



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., noviembre 6 de 2020
Ejecutivo N° 2019-1007

Previo a realizar la designación de curador *ad-litem*, se requiere a la parte actora para que allegue al plenario la certificación de la publicación de emplazamiento anunciada en la página web del diario La República de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 108 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (3)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **037** hoy **9 de noviembre de 2020**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario

CSG